

CSW65

Mujeres en la vida pública
igualdad de participación
en la toma de decisiones

Eliminar la violencia · Lograr la igualdad de género



Foro:

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW65)

Participación en Naciones Unidas de Guardianes AC.

¿Qué es el foro CSW65?

Este año se celebró el 65º período de sesiones de Comisión Jurídica y Social de la Mujer, la mayor reunión anual sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, que tuvo lugar del 15 al 26 de marzo bajo el tema: *“La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”*.

CSW65 también es un puente importante hacia el **Foro Generación de Igualdad**, organizado por ONU Mujeres y co-organizado por Los gobiernos de Francia y México, en conjunto con la juventud y la sociedad civil, y es una oportunidad fundamental para cambiar nuestras sociedades y cimentar el liderazgo de las mujeres. El Foro comenzó en la Ciudad de México del 29 al 31 de marzo y culminará en París del 30 de junio al 2 de julio de 2021.

Algunos datos relevantes de la Condición de la mujer en el mundo:

- El progreso hacia la igualdad de género en la vida pública y la adopción de decisiones ha sido demasiado lento.
- Las mujeres ocupan el 25% del total de puestos parlamentarios a escala mundial, y sólo tres países cuentan con un 50% o más de mujeres en sus parlamentos.
- Las mujeres representan tan sólo un 13% de las personas implicadas en las negociaciones, un 6% de las implicadas en la mediación y un 6% de las personas designadas en procesos de paz formales.
- Únicamente 22 países del mundo están dirigidos por una mujer.
- Con el nivel de avance actual, se necesitarán otros 130 años para alcanzar la igualdad de género en las más altas esferas.

La condición de la mujer frente al COVID-19

- La pandemia de COVID-19 ha afectado a las mujeres de manera desproporcionada: desde la pérdida de puestos de trabajo hasta el aumento de la violencia contra la mujer y del trabajo de cuidados no remunerado.
- A pesar de que las mujeres se encuentran en la primera línea de respuesta a la COVID-19 como profesionales sanitarias, innovadoras y líderes, sus contribuciones siguen siendo menos visibles y menos valoradas.

- Tan sólo el 3,5% de los grupos de trabajo creados en 87 países para luchar contra la COVID- 19 presentaban paridad de género.
- Las pruebas disponibles demuestran que, cuando las mujeres ocupan cargos de poder, invierten en políticas que, a menudo, se pasan por alto *—desde la ampliación de los servicios sanitarios y la educación hasta el fomento de la economía verde y la eliminación de la violencia contra las mujeres—* y que, en última instancia, construyen futuros sostenibles y resilientes.
- Para reconstruir el mundo tras la pandemia es preciso que las mujeres ocupen un lugar central; que lideren, adopten decisiones en favor del planeta, combatan las desigualdades y logren la igualdad en el reparto del poder.
- Alcanzar la igualdad de género en el liderazgo y la toma de decisiones es un objetivo realizable. Las cuotas de género en los órganos legislativos y en otros sectores, la tolerancia cero contra la violencia, las medidas especiales que permiten a las mujeres acceder a la esfera política y los fondos específicos destinados a las organizaciones de mujeres han demostrado ser elementos clave para impulsar el cambio.

La participación de Guardianes A.C. en este FORO

Con más de 300 “eventos paralelos” organizados por las OSC del mundo, así como “Side Events” organizados por diferentes agencias de cooperación internacional y gobiernos, Guardianes asistió a varios eventos de este importante Foro en el cual se destacan los siguientes:

1) Inclusión Digital y Financiera: caminos para promover una recuperación socio-económica post-covid19. Organizada por Fondo Monetario Internacional y por la Misión de República Dominicana, haciendo hincapié en los préstamos hacia mujeres como promoción clave de la recuperación socio-económica del mundo.

2) La Criminalización de las mujeres migrantes en el sistema judicial, organizado por United Way y el gobierno de Canadá. ¿Experimentan las mujeres que buscan protección estatal contra la violencia de género mayor criminalización? En donde se presentaron experiencias de poblaciones de mujeres marginadas que se encuentran enfrentando consecuencias criminales por proteger los derechos de la mujer y al buscar protección de un abusador.

3) ¿Cómo se ve el país de Sierra Leona y Níger tras erradicar el matrimonio infantil de niñas en su país? Evento organizado por Save the Children en donde se presentaron testimonios y hechos del avance en la inversión nacional hacia la protección de los derechos de las niñas y sus positivas consecuencias.

¿Porque debe Guardianes AC participar en este Foro?

EL CSW65 es un magno evento de participación de las OSC del mundo en una apuesta fundamental para asegurar que den avance a la condición jurídica de la mujer y de las niñas, así como asegurar que se puedan emitir recomendaciones en políticas públicas adecuadas a los contextos y normativas de cada país. Como Guardianes, es nuestro deber asegurar el mayor cumplimiento posible y recomendaciones hacia los gobiernos locales y nacionales a favor del desarrollo adecuado de las niñas y que se asegure su protección y sus derechos en su totalidad.



CSW65

Mujeres en la vida pública
igualdad de participación
en la toma de decisiones

Eliminar la violencia · Lograr la igualdad de género

CSW65

Mujeres en la vida pública igualdad de participación en la toma de decisiones

Eliminar la violencia · Lograr la igualdad de género



Así les presentamos algunas de las conclusiones iniciales convenidas en este foro CSW65:

1. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reafirma la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
2. La Comisión reitera que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, así como otras convenciones y tratados pertinentes, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Derechos Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, proporcionan un marco legal internacional y un conjunto integral de medidas para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y el goce pleno e igualitario de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las mujeres y niñas, a lo largo de su ciclo de vida.
3. La Comisión reafirma que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus exámenes, y los resultados de las principales conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas y el seguimiento de esas conferencias y cumbres han sentado una base sólida para la sostenibilidad desarrollo y que la implementación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing hará una contribución crucial a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
4. La Comisión reafirma que la promoción, protección y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres y las niñas, incluido el derecho al desarrollo, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, son fundamentales para el empoderamiento económico de la mujer y debe integrarse en todas las políticas y programas destinados a la erradicación de la pobreza y el empoderamiento económico de la mujer. También reafirma la necesidad de tomar medidas para garantizar que todas las personas tengan derecho a participar, contribuir y disfrutar de las actividades económicas, sociales, culturales y políticas y que se debe prestar igual atención y consideración urgente a la promoción, protección y plena realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
5. La Comisión reconoce que si bien se ha avanzado en el aumento del número de mujeres elegidas o designadas para puestos de adopción de decisiones y si bien las cuotas de género han contribuido sustancialmente a la representación de las mujeres en las legislaturas nacionales y locales, el progreso es demasiado lento y la paridad de género plena lejos de ser alcanzado en absoluto.
6. La Comisión expresa preocupación porque las mujeres siguen estando significativamente sub-representadas en todos los aspectos de la adopción de decisiones y porque la violencia contra la mujer en la vida pública está generalizada, mientras que la oposición organizada a la participación de la mujer en la vida pública es a veces fuerte y violenta. Observa que si no se acelera la participación y la toma de decisiones de la mujer en la vida pública y la eliminación de la violencia contra la mujer, será imposible alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

7. La Comisión expresa preocupación por el hecho de que la pandemia de COVID-19 está haciendo retroceder los escasos avances logrados hacia el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y que los efectos de la pandemia están agravando los obstáculos existentes a la participación y decisión de las mujeres. -La realización en la vida pública.
8. La Comisión también expresa preocupación por el hecho de que las mujeres políticas, así como las votantes, candidatas y administradoras electorales, hayan enfrentado violencia selectiva de género en las elecciones, con el objetivo de impedir que las mujeres accedan al poder y limitar sus perspectivas en la formulación de políticas.
9. La Comisión reconoce la necesidad de implementar los compromisos y las normas internacionales y nacionales, incluso a través de medidas especiales de carácter temporal, crear entornos y sistemas institucionales más propicios, eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y fortalecer la voz, la agencia, la participación y el liderazgo de las mujeres que enfrentan múltiples y formas cruzadas de discriminación, para alcanzar la igualdad en la participación y la toma de decisiones en la vida pública.
10. La Comisión enfatiza que todas las personas tienen el mismo derecho a participar en el gobierno de su país a través de cargos públicos y liderazgo informal, que es necesario abordar la desigualdad entre hombres y mujeres en el reparto del poder, y que las mujeres tienen igual acceso y pleno derecho de participación en la toma de decisiones, incluso en el sector privado, es una estrategia fundamental para lograr la igualdad de género.
11. La Comisión reconoce las importantes contribuciones de las organizaciones de mujeres para promover la legislación y los mecanismos para promover la igualdad de género, eliminar las leyes discriminatorias contra la mujer y aumentar la inclusión de la mujer en la vida pública.
12. La Comisión reconoce el beneficio de implementar políticas orientadas a la familia destinadas, entre otras cosas, a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, la plena participación y toma de decisiones de la mujer en la vida pública, el equilibrio entre el trabajo y la familia y la autosuficiencia de la unidad familiar y reconoce la necesidad de garantizar que todas las políticas de desarrollo social y económico respondan a las necesidades y expectativas cambiantes de las familias en el cumplimiento de sus numerosas funciones y que se respeten los derechos, capacidades y responsabilidades de todos los miembros de la familia.
13. La Comisión reconoce que las normas sociales negativas y los estereotipos de género pueden amenazar los derechos y la participación de las mujeres en la vida pública, y que los esfuerzos por aumentar la comprensión de la igualdad de género y los derechos de las mujeres a participar en la vida pública y la adopción de decisiones, incluido el apoyo y la voluntad política de los líderes masculinos, son vitales para acelerar los cambios en las normas sociales.
14. La Comisión expresa preocupación por la persistencia de la feminización de la pobreza y destaca que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es indispensable para el empoderamiento económico y el desarrollo sostenible de la mujer.
15. La Comisión también reconoce la importancia de la participación plena de hombres y niños como agentes y beneficiarios del cambio, y



CSW65

Mujeres en la vida pública
igualdad de participación
en la toma de decisiones

Eliminar la violencia · Lograr la igualdad de género

CSW65

Mujeres en la vida pública igualdad de participación en la toma de decisiones

Eliminar la violencia · Lograr la igualdad de género



como socios estratégicos y aliados en la promoción de la participación y toma de decisiones plenas y efectivas de las mujeres en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

- 16.** La Comisión insta a los gobiernos a todos los niveles y, según corresponda, a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y regionales, dentro de sus respectivos mandatos y teniendo en cuenta las prioridades nacionales, e invita a la sociedad civil, entre otras cosas a las organizaciones de mujeres, organizaciones lideradas por jóvenes, grupos feministas, el sector privado, instituciones nacionales de derechos humanos, donde existan, y otras partes interesadas relevantes, según corresponda, para tomar las siguientes acciones:

Fortalecer los marcos normativos, legales y regulatorios.

- 1.** Cumplir plenamente los compromisos y obligaciones existentes con respecto al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y el disfrute pleno e igual de sus derechos humanos y libertades fundamentales;
- 2.** Empezar reformas integrales para eliminar leyes, políticas y reglamentos que discriminen a la mujer;
- 3.** Aprobar leyes de cuotas electorales de género con metas del 50% y asegurar su implementación mediante reglas de orden jerárquico y sanciones por incumplimiento;
- 4.** Adoptar y aplicar eficazmente una serie de reglamentos y medidas especiales de carácter temporal para los sectores público y privado a fin de acelerar la participación equitativa de las mujeres en la adopción de decisiones y el liderazgo, incluso para las mujeres que enfrentan formas de discriminación múltiples e interrelacionadas.

Prevenir y eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública.

- 5.** Reformar los marcos legales para tipificar como delito la violencia contra la mujer en la vida política y pública, tanto en línea como fuera de ella, y poner fin a la impunidad
- 6.** Fomentar la capacidad del personal encargado de hacer cumplir la ley, los fiscales y los jueces para aplicar las leyes sobre la violencia contra la mujer, responder a los incidentes y exigir responsabilidades a los autores
- 7.** Establecer y asegurar el acceso a mecanismos de denuncia y denuncia para los sobrevivientes de violencia;
- 8.** Asignar recursos para capacitación, prevención y servicios esenciales para eliminar la violencia contra la mujer en la vida política y pública;
- 9.** Velar por que las defensoras de los derechos humanos, miembros de organizaciones de mujeres y movimientos feministas estén protegidas de la violencia por participar en la vida pública;
- 10.** Seguir proporcionando recursos a los mecanismos y procedimientos especiales internacionales y regionales de derechos humanos para supervisar, informar y formular recomendaciones sobre la violencia contra la mujer en la vida pública y política;

11. Establecer normas sobre lo que constituye la violencia en línea contra las mujeres en la vida pública para poder responsabilizar a los medios de comunicación y a las empresas que administran plataformas de redes sociales para la eliminación de dicho contenido;
12. Aumentar la capacidad de los sistemas estadísticos nacionales para recopilar datos sobre la violencia contra la mujer en la vida pública (tanto en línea como fuera de línea) de manera regular y sistemática;

Fortalecer las reformas institucionales sensibles al género

13. Proporcionar recursos a comités o comisiones especializados en igualdad de género y grupos de mujeres, y foros de creación de redes, así como creación de capacidad institucional en materia de igualdad de género en parlamentos, ministerios y administración pública;
14. Asegurar que todas las instituciones públicas cuenten y cumplan con códigos de conducta que establezcan tolerancia cero ante la violencia, la discriminación y el abuso, y mecanismos internos de denuncia y denuncia;

Sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo;

15. Crear condiciones e incentivos para que las campañas de las candidatas reciban apoyo financiero de fondos públicos y privados, incluso mediante financiación política que tenga en cuenta las cuestiones de género, subvenciones para el cuidado de los niños, redes de recaudación de fondos y financiación y donaciones colectivas no partidistas;
16. Incentivar a los partidos políticos para que financien campañas de mujeres y promuevan su liderazgo;
17. Aumentar el porcentaje de fondos de asistencia oficial para el desarrollo que se destinan a objetivos independientes de igualdad de género y organizaciones de mujeres;
18. Incrementar la calidad y cantidad de financiamiento disponible para apoyar a las mujeres en la vida pública mediante la creación y financiamiento de fondos específicos que prioricen el financiamiento directo a organizaciones de mujeres y movimientos feministas;
19. Fortalecer la voz de las mujeres y no dejar a nadie atrás en la vida pública.
20. Aumentar la disponibilidad de financiación de alta calidad en apoyo de la participación de la mujer en la vida pública.

17. La Comisión reconoce su función primordial para el seguimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la que se basa su labor, y destaca que es fundamental abordar e integrar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en todo el mundo. revisiones nacionales, regionales y mundiales de la implementación de la Agenda 2030 y asegurar sinergias entre el seguimiento de

CSW65

Mujeres en la vida pública
igualdad de participación
en la toma de decisiones

Eliminar la violencia · Lograr la igualdad de género

CSW65

Mujeres en la vida pública igualdad de participación en la toma de decisiones

Eliminar la violencia · Lograr la igualdad de género



La Plataforma de Acción de Beijing y el seguimiento sensible al género de la Agenda 2030.

- 18.** La Comisión exhorta a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus respectivos mandatos, y a otras instituciones financieras internacionales pertinentes y plataformas de múltiples interesados a que apoyen a los Estados Miembros, cuando así lo soliciten, en sus esfuerzos por garantizar la participación y la toma de decisiones plenas y efectivas de las mujeres. en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
- 19.** La Comisión exhorta a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) a que siga desempeñando un papel fundamental en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y en el apoyo a los gobiernos y los mecanismos nacionales de la mujer, previa solicitud, en la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y en la movilización de la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones de empleadores y sindicatos y otras partes interesadas pertinentes, a todos los niveles, en apoyo de la aplicación plena, eficaz y acelerada de la Declaración de Beijing. y la Plataforma de Acción y la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030, incluida la participación plena y efectiva de las mujeres y la toma de decisiones en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Basado en las conclusiones acordadas por CSW.

Reporte realizado por Alejandra Peña Pous.

International Liaison.

Guardianes AC.

05 de abril 2021